



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: JOHN DEYBER GOMÉZ NAVIA y YENI MARCELA ATEHORTÚA HERNÁNDEZ

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “**CASA LOTE**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **420-134594** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia, sin información catastral y con un área georreferenciada de **0 Ha + 0086,4 m²**, ubicado en la vereda **LAS ROSAS**, jurisdicción del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, en el departamento del **CAQUETÁ**.

RADICADO: 18001312100120250010400

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio “**CASA LOTE**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **420-134594** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia, sin información catastral y con un área georreferenciada de **0 Ha + 0086,4 m²**, ubicado en la vereda **LAS ROSAS**, jurisdicción del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, en el departamento del **CAQUETÁ**.



IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento: Caquetá
Municipio: Cartagena del Chairá
Vereda: Las Rosas
Nombre o Dirección del predio: “CASA LOTE”
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-134594
Area registral	0 ha + 0086,4 m2
Número predial	Sin información
Área catastral	Sin información
Area georreferenciada* hectáreas, +mts²	0 ha + 0086,4 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	OCUPANTE
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
160	0° 49' 55,935" N	74° 35' 44,464" W	1650032,25	4822506,82
161	0° 49' 55,919" N	74° 35' 44,076" W	1650031,76	4822518,81
162	0° 49' 55,685" N	74° 35' 44,086" W	1650024,56	4822518,52
163	0° 49' 55,700" N	74° 35' 44,474" W	1650025,05	4822506,53
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 160 de coordenadas (1650032,25 N, 4822506,82 E), en línea recta, en dirección Oriental, hasta llegar al punto 161 de coordenadas (1650031,76 N, 4822518,81 E), colinda con predio del señor JAVIER PAREDES, en una distancia de 12,00 metros



ORIENTE:	Partiendo desde el punto 161 de coordenadas (1650031,76 N, 4822518,81 E), en línea recta, en dirección Sur, hasta llegar al punto 162 de coordenadas (1650024,56 N, 4822518,52 E), colinda con predio del señor JAVIER PAREDES, en una distancia de 7,20 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 162 de coordenadas (1650024,56 N, 4822518,52 E), en línea recta, en dirección Occidental, hasta llegar al punto 163 de coordenadas (1650025,05 N, 4822506,53 E), colinda con predio del señor JAVIER PAREDES, en una distancia de 12,00 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 163 de coordenadas (1650025,05 N, 4822506,53 E), en línea recta, en dirección Norte, hasta llegar al punto 160 de coordenadas (1650032,25 N, 4822506,82 E), colinda con predio del señor JAVIER PAREDES, en una distancia de 7,20 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año 2025.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria